

DECRETO EXENTO N° 1889

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL Y REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD- CONVOCATORIA PRÓRROGA AÑO 2020".

LO PRADO, 09.12.2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

La Resolución Exenta N°1809 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, R.M., mediante la cual aprueba Proyecto de Intervención Comunal y redistribución presupuestaria del proyecto del Programa "Habitabilidad-Convocatoria prórroga año 2020"; el Memorando N°1737 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique lo descrito anteriormente; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°378 de fecha 04 de agosto de 2021; el decreto alcaldicio N°226 de fecha 31 de marzo de 2020, que establece procedimiento de firma electrónica simple;

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, el Proyecto de Intervención Comunal y redistribución presupuestaria del proyecto del Programa "**Habitabilidad- Convocatoria prórroga año 2020**"; aprobada por Res. Exenta N°1809/01.12.2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, R.M.; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COC/CGV/lgd

Distribución:

SENDA/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ DIDECO/ Prog. Sociales y Externos/ Contabilidad y Ppto./ Oficina de Partes

*Presun
07.12.21*

No 0 1 7 3 7

MEMO : N° _____ /

ANT. : Resolución exenta 1809/01-12-2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

MAT. : Solicita V°B° para dictar decreto que aprueba Proyecto de Intervención Comunal (PIC) y redistribución presupuestaria del "Proyecto Programa Habitabilidad Prorroga Año 2020"

Handwritten notes and stamps:
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, ALCALDE
Handwritten: 6/12/21, V°B°

FECHA: 06 DIC 2021

DE : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

Junto con saludar, solicito a usted, otorgar V°B°, para dictar decreto, que ratifica la resolución exenta 1809/01-12-2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba "Proyecto de Intervención Comunal (PIC) y Redistribución Presupuestaria del "Proyecto Programa Habitabilidad Prorroga Año 2020".

Saluda a Usted.



Handwritten signature of Raul Meadel Ortiz

RAUL MEDEL ORTIZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Programa Habitabilidad.

CFO/mlg.

Distribución:

- ALCALDÍA
- DIDECO
- MOVILIDAD SOCIAL/P. HABITABILIDAD



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	01-12-2021

Iniciativa ID N°	4714
Acción	A-PIC

REF: Aprueba Proyecto de Intervención Comunal y aprueba redistribución presupuestaria del proyecto del Programa: "Habitabilidad- Convocatoria prórroga Año 2020", Ejecutor: **Municipalidad de Lo Prado**.

RES. EX. N° 1809 -2021/CT

SANTIAGO, 01-12-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2020; en la Resolución Exenta N°1436 de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 0763 de 23 de octubre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las "Reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario"; en la N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, y la Municipalidad de Lo Prado con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad – Prórroga Año 2020" en la comuna del mismo nombre; con las siguientes especificaciones:

"Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Lo Prado		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Decreto aprobación Municipio
	12/09/2019	N°2922 de 01/10/2019	N°2256 de 25/10/2019
Acto administrativo de aprobación	Seremi – Res Exenta de prórroga		Decreto Municipio prórroga
	N°1639 de 27/11/2020		N°2256 de 25/10/2019
Transferencias	N° de cuota	Monto	Fecha
	1 de 1	\$35.910.000.-	21/01/2021
Plazo con prórroga Anexo 1	Ejecución	Vigencia	
	21/08/2022	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y/o reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados.	

2. Que, conforme a lo establecido en los numerales 7 y 8 de la cláusula cuarta del convenio prorrogado antes individualizado, compete a esta Seremi de Desarrollo Social y Familia revisar y aprobar mediante resolución exenta el "Proyecto de Intervención Comunal" presentado por el ejecutor de conformidad a lo previsto en la modalidad respectiva.
3. Que a este respecto la Coordinadora del Subsistema Chile Solidario y la analista del mismo certifican que se han verificado todas y cada una de las acciones requeridas por la modalidad y en especial las siguientes:



Oficio de presentación del Proyecto de Intervención Comunal	Número	2235
	Fecha	23/11/2021
Proyecto de Intervención Comunal en SIGEC	22/11/2021	
Revisión y análisis técnico del PIC bajo modalidad de teletrabajo.	Fecha	26/11/2021
Certificación de cumplimiento de formalidades para aprobación del PIC	Analista Programa Habitabilidad	Enrique Saldivia Manríquez
	Coordinadora Programa Habitabilidad	Nelli Vega Donoso

4. Que con la formulación del Proyecto de Intervención Comunal, que se aprueba mediante el presente acto administrativo, implica una reformulación del presupuesto inicial de tal iniciativa, la entidad ejecutora ha solicitado en la misma comunicación de presentación de dicho proyecto la aprobación de la nueva distribución de los recursos transferidos ingresada en el SIGEC con fecha 22/11/2021.
5. Que la analista del Subsistema Chile Solidario y la Coordinadora del mismo han revisado y validado técnicamente la nueva redistribución presupuestaria verificando a su respecto, que ésta guarda la debida correlación con el contenido del Proyecto de Intervención Comunal que se aprueba en este acto. Adicionalmente, esta nueva distribución ha sido analizada y visada por la analista financiero contable con fecha 23/11/2021 según da cuenta copia adjunta de correo electrónico.

RESUELVO:

PRIMERO:

APRUEBASE el proyecto de intervención comunal (PIC) presentado por la Municipalidad de Lo Prado y recomendado por la Mesa Técnica Comunal cuya acta es parte integrante de esta resolución, para la ejecución en dicha comuna del programa: "Habitabilidad" en su convocatoria correspondiente al año 2020; cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra individualizado en el considerando primero de la presente resolución; con la siguiente cobertura:

COBERTURA PIC	
Número familias SSYOO	6
Número soluciones familias SSYOO	43
Número niño/as Programa Caminos	2
Número soluciones niño/as Programa Caminos	14
Número Adultos Mayores Programa Vínculos	3
Número soluciones Adultos Mayores Programa Vínculos	17
Número Adultos Programa Calle	0
Número soluciones Programa Calle	0
Total Familias y/o Personas Beneficiarias	11
Total Soluciones	74

SEGUNDO:

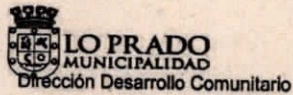
APRUEBASE la redistribución presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 22/11/2021 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto del programa Habitabilidad - Año 2020 antes singularizado.

Anótese y Comuníquese.

CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST

- Ejecutor: Municipalidad de Lo Prado.
- Correo ejecutor: cfuentes@loprado.cl; // mpena@loprado.cl;
- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.



lo prado
por ti

ORD : N° 2235
ANT. : Programa Habitabilidad,
convocatoria 2021.
MAT. : Solicita aprobación Plan de
intervención Comunal y
modificación presupuestaria,
además adjunta documentos
de respaldo.
FECHA: 23 NOV 2021

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA.
SRA. KATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
MIRAFLORES 130, PISO 18, SANTIAGO.

Junto con saludar cordialmente a través de este medio, solicito aprobación de Plan de Intervención Comunal (PIC) y modificación presupuestaria para la ejecución de Programa de Habitabilidad convocatoria 2021. Adjunto la siguiente documentación:

- Segundo informe Proyecto de Intervención Comunal
- Resumen Proyecto, ex - P2 Inicial
- Resumen Diagnóstico Familiar Integral
- Modificación Presupuestaria SIGEC, acorde a PIC
- Cartas de aceptación en original a SDSF
- Declaración jurada simple de propietario, autoriza proyecto, en los casos de no ser propietario.
- Carta compromiso, no arrendar, vender, ni ceder vivienda, en los casos que corresponda.

Saluda a Usted,



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Depto. Movilidad Social

RM/CEP/mmr.

Distribución:

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL
- FOSIS
- ALCALDIA.
- DIDECO
- DEPTO. MOVILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL/PROG. HABITABILIDAD 2021
- OFICINA DE PARTES Y GESTIÓN



ACTA DE REUNIÓN/SUPERVISIÓN

programa
HABITABILIDAD

CONVOCATORIA **FECHA** **HORA**
COMUNA O EJECUTOR **LUGAR**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN/SUPERVISIÓN
CONVOCADO POR
SUPERVISOR SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
PROGRAMA **HABITABILIDAD**

DESARROLLO DE TEMAS

* Seremi expone objetivo y contexto señalando que el 21/01/2021 se ha transferido de \$ 35.910.000 millones de pesos, para una cobertura de 11 familias, finalizando la ejecución regular del proyecto el 21/01/2022.

Sin embargo, el proyecto tiene una extensión de plazo de ejecución, ya que se acogieron al Anexo N°1 de las reglas de ejecución por estar vigente el estado de excepción constitucional hasta el 30 de septiembre, por un periodo adicional de seis (06) Meses, para finalizar el 13/07/2022.

Además, se informa el estado revisión preliminar de cada uno de los ítem del PIC, así como la revisión de la documentación enviada a través de Oficio N° 164/412 del 30/09/2021, no existiendo objeciones y por tanto se Aprueba.

También se informa revisión comparativa de los ítem de 4 activos, en el Informe Financiero Final 2019 aprobado y los ítem del plan de cuentas y 1a MP 2020 subida a Sigec y aprobada preliminarmente, produciéndose un aumento en estos 4 los ítem, lo que permitirá amortizar las fluctuaciones de precios y evitar en lo posible, la declaración desierta de la licitación pública.

*Ejecutor, señala que realizaron cotizaciones en ferretería de la versión anterior y el equipamiento fue cotizado con proveedores anteriores, en función de los precios de mercado actualizados, agregando un 15% aprox., en algunos ítem.

*Ejecutor, manifiesta que requerirá resolución de aprobación de PIC y de la MP para iniciar el proceso de licitación pública.

Agrega, que realizarán licitación pública con obra vendida, y que subirán las bases al 13/12, luego hay 25 días en portal, a esto hay que agregar 45 días para la adjudicación y firma del contrato.

También comenta que han establecido conversaciones preliminares con empresas contratistas y habrían interesados en postular a la licitación pública.

*Ate, comenta que las recepciones se irán realizando en la medida que vayan finalizando las obras y se haya entregado el equipamiento, de manera de finalizar al mismo tiempo con el ejecutor.

Adicionalmente, solicita calendario con fechas de sesiones familiares para coordinar acompañamiento a los ejecutores, pero recomienda iniciar las asesorías, una vez que se hayan realizado las licitaciones, para evitar dificultades con usuarios por tema de expectativas, y por la disponibilidad de recursos para las intervenciones constructivas y de equipamiento.

*Ejecutor, señala que las sesiones familiares se realizarán bajo modalidad mixta, es decir virtuales y presenciales específicamente con adultos mayores que tienen más dificultades para la utilización de las redes sociales.

También consulta a Ate, sobre los medios de verificación a utilizar en el proyecto.

*Seremi, expone mecanismo para realizar modificaciones presupuestarias, recomienda utilizar todos los recursos transferidos y recuerda que cualquier compra adicional, requiere ser informada y autorizada previamente por Seremi

* Reunión finaliza a las 12:40 Hrs.



ACTA DE REUNIÓN/SUPERVISIÓN

HABITABILIDAD

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- * Ejecutor enviara al lunes 29/11 dos documentos faltantes de la documentación aprobatoria del PAC, así como la MP firmada y
- * Ejecutor, analizara en equipo y definirán el periodo de ejecución de las obras en bases técnicas e informaran al 02/12 a contrapartes Ate y Seremi.
- * Seremi ofrece apoyo a equipo ejecutor, en caso de dificultades, nudos críticos, para lo cual informaran periódicamente a las contrapartes sobre el estado de ejecución y avance del proyecto comunal.
- * Ejecutor entregara a fines de enero, la primera bitácora de actividades realizadas, a solicitud de ATe social.
- * Ejecutor, a solicitud de Ate constructivo, enviara registro fotográfico, sobre todo de las "partidas ocultas", de manera de facilitar los procesos de recepciones, sobre todo en caso de realizarlas administrativamente por pandemia y no presenciales.
- * Se Aprueba PIC y 1a Modificación presupuestaria preliminarmente en Sigec, y una vez elaborada y formalizada la Resolución, esta se subirá a Sigec e informara a equipo ejecutor, para que sea utilizada en todos los procesos administrativos internos del Municipio.

PARTICIPANTES

Nombre	Luis Meza
Cargo	Profesional Constructivo
Institución	I. Municipalidad de Lo Prado

Nombre	María Paz Ladrón de Guevara
Cargo	Profesional Social
Institución	I. Municipalidad de Lo Prado

Nombre	Oscar Vargas
Cargo	ATE Constructivo
Institución	POBIS

Nombre	Catalina Fuentes
Cargo	Encargada Comunal
Institución	I. Municipalidad de Lo Prado

Nombre	Enrique Saldívar
Cargo	Analista Habitabilidad y Autoconsumo
Institución	Seremi Desarrollo Social y Familia.

Nombre	Matilde Moya
Cargo	Apoyo Administrativo
Institución	I. Municipalidad de Lo Prado

Nombre	
Cargo	
Institución	

Nombre	
Cargo	
Institución	

Nombre	
Cargo	
Institución	

Nombre	
Cargo	
Institución	



Aprobación modificación de presupuesto para PIC HABITABILIDAD 2020 MUNICIPALIDAD DE LO PRADO - Mensaje (HTML)

De: **Carola Estrada Alvarez Aravena**
 Para: **Enrique Saldaña**
 CC: **Hadi Vega**
 Asunto: **Aprobación modificación de presupuesto para PIC HABITABILIDAD 2020 MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

Enviado el: **martes 23-11-2021 9:51**

Mensaje | **LO PRADO.uta (14 KB)**

Estimado
 Buen día

Se aprueba modificación de distribución presupuestaria, para PIC Programa Habitabilidad 2020, si no existe opinión técnica contraria.

FECHA CREACION	FECHA SUBIDA A SIGEC	EJECUTOR	Programa	\$	VF SF Financiero	FECHA REVISIÓN
22-11-2021	22-11-2021	I. M. DE LO PRADO	HABITABILIDAD 2020	35.910.000	Aprobada	23-11-2021

Observaciones
 Los Valores del Plan de cuenta Sigec son coincidentes el Proyecto de intervención comunal.

Recursos Humanos (Servicio especializado)	30,00%
Acciones	66%
Movilización Equipo Trabajo	0,00%
Material de Oficina	0,14%
apoyo administrativo	4,00%

saludos